



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3799*Decreto de delegación de las funciones de la Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca*

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

"1. El artículo 12 de los Estatutos del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca, dispone que el secretario del Institut, que lo es el del Consell de Mallorca, podrá delegar las funciones de la Secretaría.

2. El día 26 de marzo de 2019 se delegaron las funciones de la Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca en la Sra. Margarita Marqués Moyà, secretària-interventora adscrita al SAT, Departamento de Promoción Económica Desarrollo Local.

3. Se considera conveniente, por razones de operatividad organizativa, modificar la delegación de la Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca en la Secretaría Adjunta del Consell Insular de Mallorca.

Por todo ello,

DECRETO

1. Revocar la delegación de las funciones de Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca en la Sra. Margarita Marqués Moyà, de día 26 de marzo de 2019.

2. Encomendar el ejercicio de las funciones de la Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca a la persona que ocupa la Secretaría Adjunta del Consell Insular de Mallorca.

3. Los actos administrativos que se adopten por delegación deben indicar expresamente esta circunstancia.

4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

5. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Palma, 10 de mayo del 2022

La presidenta del Consell Insular de Mallorca

Catalina Cladera Crespí

